

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA
EL DÍA 1 DE MARZO DE 2.018.

Srs. Asistentes:

ALCALDE/PRESIDENTE:

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

SRS. CONCEJALES:

D^a. M^a CARMEN VILLORIA GARCIA

D. BENJAMIN NIETO PLAZA

D. JOSÉ MANUEL PALOS CARREÑO

D^a. MARIA CASTRO ACEDO

Srs. No Asistentes:

D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

D^a. M^a DEL PILAR DUQUE CORCHETE

SRA SECRETARIA:

D^a. CRISTINA MERCHAN MERCHAN

En Fuenteguinaldo a uno de Marzo de dos mil dieciocho; siendo las diecisiete horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sánchez Sánchez, asistido por mí el infraescrito Secretario, concurrieron los señores Concejales, al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, convocada previamente en forma legal por la Presidencia y adelantada a este día previo acuerdo de la totalidad de los concejales.

Declarada abierta la sesión, se pasó seguidamente a tratar y resolver el asuntos del ORDEN DEL DÍA desarrollándose el acto en la forma siguiente:

1.- APROBACIÓN BORRADOR SESIÓN ANTERIOR.-

Conocido por los señores Concejales el borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 26 de Diciembre de 2017, y no existiendo objeción alguna, por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión citada.

2.- APROBACION INICAL ORDENANZA ADMINISTACION ELECTRONICA.-

Leído el dictamen Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior, de 28 de Febrero, que dice:

“Por el Sr. Presidente de la Comisión se informa que en noviembre de 2017 la Diputación Provincial remitió una carta en la que informaba que como consecuencia de los cambios tecnológicos que se están produciendo en toda la sociedad en general y en las administraciones públicas en particular y las nuevas obligaciones que la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público han impuesto a las Diputaciones Provinciales como la de “prestar los servicios de administración electrónica en los municipios de menos de 20.000 habitantes”, han hecho que desde la Diputación de Salamanca se lleve a cabo la implantación y puesta en funcionamiento de una plataforma integral para la prestación de los servicios de administración electrónica en los ayuntamientos de la provincia que así lo soliciten.

La empresa encargada de prestar este servicio es, “ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.”.

Todo este proceso va acompañado de un plan de formación de usuarios por parte de la empresa adjudicataria al que está asistiendo la Secretaria.

Y finalmente requiere la aprobación de una ordenanza de administración electrónica con el objeto de regular los aspectos electrónicos de la Administración municipal, la creación y determinación del régimen jurídico propio de la sede electrónica, del registro electrónico y de la gestión electrónica administrativa, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos al acceso electrónico a los servicios públicos municipales.

Por esta razón se trae un modelo de ordenanza tipo elaborado por la propia empresa encargada de prestar este servicio.

Por la secretaria se explica las características principales de la ordenanza que atiende al cumplimiento de los fines anteriormente señalados.

Y la Comisión, tras breve debate, propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ADMINISTRACION ELECTRONICA "GESTIONA".

Segundo. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Seguidamente se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se adopta el acuerdo anteriormente señalado.

3.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1.5 TASA SERVICIO PISCINA.-

Por la secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior, de 21 de Diciembre, que dice:

“Se da lectura a la propuesta presentada por D^a. María Castro Acedo, en representación del grupo de Ciudadanos, para modificar el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal nº 1.5 de la Tasa por prestación del Servicio de la piscina municipal que a continuación se transcribe,

“Los integrantes del grupo Ciudadanos creemos que la normativa aplicada por este Ayuntamiento el pasado año concerniente a las piscinas debe ser revisada y modificada.

Todos los concejales somos conocedores de las quejas y malestar general de los usuarios sobre los cambios efectuados por este Ayuntamiento en el periodo de 2017.

Por tanto, proponemos la modificación del artículo 7.1 en el siguiente sentido:

c) Abono familiar.....115 euros.

Incluye exclusivamente a los cónyuges o parejas de hecho, y los hijos o adoptados menores de 25 años a fecha de 1 de octubre de cada año. Éstos últimos, deben vivir con los padres en el domicilio habitual, a excepción de los meses que por razones de estudio se encuentran fuera. No se requiere estar empadronados en Fuenteguinaldo.”

El Presidente de la Comisión en nombre del grupo municipal del PSOE señala que estando de acuerdo con el fondo del asunto considera que al tratarse de un servicio de carácter municipal los vecinos que se encuentran empadronados deberían de tener algún tipo de privilegio. Por otra parte, en cuanto a la edad se propone extenderla a todo el año.

Tras breve debate, por unanimidad, se propone al pleno modificar el artículo 7.1 en su epígrafe c) quedando redactado de la siguiente manera:

7.1. c.) Abono familiar

1- Empadronados todos en Fuenteguinaldo.....115 euros

2- No empadronados.....125 euros

Los miembros computables de la unidad familiar lo serán hasta que cumplan los 26 años.

La modificación de la ordenanza entrará en vigor a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de su aprobación definitiva.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Seguidamente se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se aprueba la modificación de la ordenanza fiscal Nº 1.5.

4.- SOLICITUD CLUB CIUDAD RODRIGO ORIENTACION PARA CELEBRAR EN EL POTRIL UNA PRUEBA DE COMPETICION.-

A continuación, se da a conocer el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Monte que dice:

“En reunión celebrada el día, 28 de Febrero de 2018, la CI de Agricultura, Ganadería y Monte a la vista de la solicitud presentada por el Club Ciudad Rodrigo Orientación para celebrar en el Potrill el Campeonato de la Guardia Civil de Orientación en el mes de abril y, tras el oportuno debate, por unanimidad, se propone al Pleno, autorizar la celebración del campeonato con las siguientes condiciones:

1. Que molesten al ganado lo menos posible.
2. Que los gastos originados correrán por cuenta de la organización.
3. Que dejen el espacio en las mismas condiciones de limpieza que lo encontraron.

No obstante, la Corporación decidirá lo pertinente.”

Seguidamente se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se acuerda autorizar la celebración del Campeonato de la Guardia Civil en el Potrill.

5.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE PLENO 1 DE AGOSTO DE 2008 SOBRE ADQUISICION INMUEBLE RUSTICO.-

La secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior, de 28 de Febrero, que dice:

“El Sr. Presidente explica que para poder escriturar el inmueble adquirido por acuerdo de Pleno de 1 de Agosto de 2008 asunto 3º.- Adquisición del inmueble rústico sito en la parcela 2 del polígono 16 “Los Barreros”, con el objeto de obtención de “zahorra” destinada a la reparación de caminos y aprobado con el voto favorable de 6 miembros de la corporación y una abstención, se requiere, por parte de la notaria, la ratificación de dicho acuerdo, por este motivo, se propone al Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de la Comisión, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero. Ratificar el acuerdo de Pleno de 1 Agosto de 2008 sobre la adquisición de dicho inmueble rústico. Dicha adquisición se hace con el carácter de bien patrimonial.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Una vez conocido el asunto, se somete a votación y, por unanimidad, se ratifica el acuerdo adoptado en el Pleno de 1 Agosto de 2008 sobre adquisición de inmueble rústico.

6.- APROBACION OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL BIENAL 2018/2019.-

Leído el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, de 28 de Febrero, que dice:

“Los miembros de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, debatido el asunto objeto de la convocatoria, por unanimidad, acuerda emitir el siguiente **DICTAMEN:**

Informar favorablemente que, al amparo de la convocatoria del Programa Provincial Bienal (2018-2019) para la Cooperación económica a las Obras y Servicios de competencia local (Planes Provinciales (B.O.P. N° 23 de fecha 01/02/2018), se

solicite la inclusión en el mismo de las obras que, más adelante se indican, proponiendo al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

Primero.- Presentar la solicitud ordinaria para la pavimentación de calles, destinándose la totalidad de la subvención concedida.

Las calles a pavimentar serán la calle San Sebastián hasta la confluencia de la calle Arroyo y la calle Rastrillo hasta la confluencia con la calle Redonda.

Si el coste de estas obras no alcanza el total de la subvención de dicho plan mas la aportación municipal al mismo se procedería a la pavimentación de la calle San Blas hasta la confluencia con la calle Redonda.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas.

Tercero.- SOLICITAR de la Excm. Diputación que faculte, a este Ayuntamiento, la contratación de dichas obras

Cuarto.- Encargar la redacción del correspondiente proyecto técnico por parte de este Ayuntamiento.

No obstante, la Corporación decidirá lo pertinente.”

Seguidamente se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se adopta el acuerdo anteriormente señalado.

7.- INFORME CONCEJAL DELEGADO GANADERIA Y MONTES.-

Por la secretaría se da a conocer el informe del Concejal delegado de Ganadería y Montes que dice:

“D. Benjamín Nieto Plaza, Presidente de la comisión citada, quiere informar, como ya lo hiciera a los miembros de la Comisión informativa en la sesión de la misma celebrada el 28 de febrero de 2018, de los asuntos siguiente:

- Nº de animales para aprovechamiento de pastos- Se da cuenta del número de animales censados en el padrón de aprovechamiento de pastos 2018 que es de 970 cabezas de UGM.

- Saldo de mejoras.- Informa que el saldo a fecha 31 de Diciembre es de 27.234,52€ y que se ha gastado 15.348,21€ en los cercados, por tanto, el saldo a día de hoy es de 11.886,31€ mas lo que se ingrese este año en dicho fondo.

- Solicitud de subvención para mejorar los aprovechamientos ganaderos.- Informa que se ha medido y presupuestado varios cercados en los MUP Nº 20 Y 21 con el fin de reparar los alambrados y solicitar la subvención de infraestructuras agrícolas y ganaderas de la Diputación. En esta subvención la Diputación Provincial aporta el 50% del presupuesto aceptado y el otro 50% lo abonará el Ayuntamiento a través del fondo de mejoras.

- Situación de los recibos devueltos de pastos.- Informa que la mayoría de los ganaderos cumple con el pago de los recibos trimestrales de forma satisfactoria, aunque hay una minoría, que siempre son los mismos, que por sistema, devuelven los recibos retrasando el pago de los mismos sin justificación alguna. Ante esta situación, la Comisión acordó que no se expida los certificados de la PAC a los ganaderos que no estén al corriente en el pago de los recibos de pastos puesto al cobro hasta ese momento, sin perjuicio que se pueda adoptar cualquier otra medida por este Ayuntamiento.

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones de alcaldía:

1. R1/2018 de 12 de Enero por la que se concede licencia de segregación a favor de los Hdos de D. Jesús Vicente Vallejo y D^a. Elvira Iglesias Heras.
2. RMC1/2018 de 30 de Enero por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº1/2018 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.
3. RLQP/2018 de 30 de Enero por la que se aprueba la Liquidación Presupuesto General 2017
4. R2/2018 de 7 de Febrero por la que se concede licencia de segregación a favor de los Hdos. de D. Agustín Duque Montero y D^a. Aurelia Corchete Alvarez.
5. R3/2018 de 7 de Febrero por la que se concede licencia urbanística para la constitución de un régimen de propiedad horizontal a favor de los Hdos. de D. Agustín Duque Montero y D^a. Aurelia Corchete Alvarez.
6. R4/2018 de 12 de Febrero por la que se concede licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar aislada a favor de D. Francisco Javier Vicente Salvador.
7. R5/2018 de 12 de Febrero por la que se aprueba la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a D. Francisco Javier Vicente Salvador.
8. R6/2018 de 21 de Febrero por la que se aprueba el expediente de contratación para el arrendamiento de pastos sobrantes ZONA RINCONADA DEL POTRIL del monte nº 20, conocido como “Cabeza Gorda”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las diecisiete horas y treinta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Dionisio Sánchez Sánchez

Fdo. Cristina Merchán Merchán